

166^a reunión

166 EX/10
PARÍS, 27 de enero de 2003
Original: Inglés

3.2.4 del orden del día provisional

**PROPUESTA DE DISOLUCIÓN DEL COMITÉ CONJUNTO
UNESCO-UNICEF DE EDUCACIÓN**

RESUMEN

En este documento se expone brevemente la finalidad y el funcionamiento del Comité Conjunto UNESCO-UNICEF de Educación, creado en 1989 (Decisión 131 EX/5.2.7). Teniendo presente su Decisión 165 EX/3.2.2, en la que el Consejo Ejecutivo autorizó al Comité Conjunto a debatir sobre su futuro en su octava reunión celebrada el 25 de noviembre de 2002, se pide al Consejo que estudie la posibilidad de disolver el Comité habida cuenta de los otros mecanismos de colaboración que se han establecido desde su creación en 1989.

Proyecto de decisión: párrafo 10.

1. El Comité Conjunto UNESCO-UNICEF de Educación se creó en 1989 mediante decisiones coincidentes del Consejo Ejecutivo de la UNESCO y la Junta Ejecutiva del UNICEF para que formulara recomendaciones estratégicas sobre la colaboración entre ambas organizaciones. El acuerdo de cooperación firmado en 1991 por el Director General de la UNESCO y el Director Ejecutivo del UNICEF se renovó en 1999 mediante el Acuerdo Marco de Colaboración entre la UNESCO y el UNICEF. Se adjunta para información la Decisión 131 EX/5.2.7 del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, por la que se establecían el Comité y su mandato (Anexo I).
2. El Comité Conjunto está compuesto por 6 representantes del Consejo Ejecutivo de la UNESCO y 6 de la Junta Ejecutiva del UNICEF, y lo presiden los respectivos jefes ejecutivos. En principio se reúne cada dos años. Además, se celebran reuniones anuales entre Secretarías en la Sede de una u otra Organización a fin de examinar los progresos de las actividades realizadas

conjuntamente, definir prioridades y elaborar planes de trabajo para el año siguiente, determinar nuevas tareas y preparar las reuniones siguientes del Comité.

3. En su 165ª reunión, el Consejo Ejecutivo de la UNESCO decidió designar representantes en el Comité a Cuba, Federación de Rusia, Japón, Omán, Reino Unido y Swazilandia. Autorizó al Comité a debatir sobre su futuro en su octava reunión, celebrada el 25 de noviembre de 2002 en la Sede de la UNESCO en París, teniendo en cuenta los otros mecanismos positivos de colaboración entre ambas organizaciones, y a formular recomendaciones al respecto, previa aprobación por la Junta Ejecutiva del UNICEF de una resolución similar.

4. En aplicación de las recomendaciones de la séptima reunión del Comité, celebrada en febrero de 1999 en la Sede del UNICEF en Nueva York, en la octava reunión se examinaron dos aspectos centrales de la colaboración en los planos internacional, regional y nacional, centrándose específicamente en los resultados, los efectos y las principales tareas futuras: la educación para todos y la educación de las niñas. Se adjunta a título informativo el documento de referencia preparado para la reunión: *Informe sobre la colaboración entre la UNESCO y el UNICEF en los ámbitos de la educación para todos y la educación de las niñas* (Anexo II).

5. En el informe se expone la manera en que ha evolucionado la cooperación entre la UNESCO y el UNICEF desde el principio de la colaboración oficial en 1989. Se destaca una serie de nuevos mecanismos de colaboración más amplios y dinámicos utilizados por ambas organizaciones. Éstos se remontan, en primer lugar, a la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (convocada en Jomtien por el PNUD, la UNESCO, el UNICEF y el Banco Mundial) y al Foro Consultivo Internacional sobre Educación para Todos que se estableció para orientar y supervisar las medidas de seguimiento de la Declaración de Jomtien. El Foro sirvió de plataforma para la colaboración entre todos los interesados en la Educación para Todos (EPT) en un momento en que se hacía mayor hincapié en una mejor coordinación para reforzar la sinergia, evitar la duplicación de esfuerzos y reducir la carga del servicio de la deuda que pesa sobre los países. Se produjo una serie de productos concretos para evaluar los progresos de la EPT en el Foro Mundial sobre la Educación de Dakar en 2000.

6. En segundo lugar, se inició una nueva fase de colaboración que en parte resultó de los mandatos asignados a la UNESCO y el UNICEF en Dakar, a saber: coordinar y dirigir las actividades relativas a la EPT y la educación de las niñas, respectivamente. Esta nueva fase se basa en mecanismos que aprovechan de modo constructivo las ventajas comparativas de cada organización en un nuevo espíritu de colaboración y cooperación que refleja la tendencia internacional prevaleciente en materia de labor para el desarrollo. Además de la EPT y la educación de las niñas, estos mecanismos atañen también a asuntos y problemas intersectoriales relativos a esos ámbitos. En el documento de referencia adjunto se proporcionan numerosos ejemplos al respecto.

7. Además de su intensificación mediante mecanismos más amplios y dinámicos, la colaboración se ha facilitado gracias al fortalecimiento de las interacciones entre los dos jefes ejecutivos y en la dirección de los Sectores de Educación de ambas organizaciones. En la fase de planificación de las prioridades y estrategias de los programas nacionales, incluidas las decisiones de inversión, ambas organizaciones deben responder a los futuros desafíos mediante la colaboración. Esto se reflejaría en la evaluación común para los países, los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los documentos relativos a la estrategia de atenuación de la pobreza y los programas de enfoque sectorial que se han convertido en los marcos normativos reconocidos internacionalmente para la colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas y sus interlocutores.

8. Tras debatir el *Informe sobre la colaboración entre la UNESCO y el UNICEF en los ámbitos de la educación para todos y la educación de las niñas* en su octava reunión, el Comité Conjunto de Educación convino en que la colaboración entre ambas organizaciones se había consolidado en los planos internacional, regional y nacional en los ámbitos de interés mutuo y de conformidad con las ventajas comparativas de cada organización. Si bien el Comité revestía sin lugar a dudas una importancia estratégica para iniciar la colaboración y velar por que se superaran los primeros obstáculos, la gama actual de mecanismos cumple ampliamente este cometido y vuelve obsoleto el mandato del Comité.

9. En su primer periodo ordinario de sesiones de 2003, celebrado del 13 al 17 de enero de este año, la Junta Ejecutiva del UNICEF adoptó una decisión por la cual, estando de acuerdo con la recomendación del Comité Conjunto UNESCO-UNICEF de que, según consta en el informe de su octava reunión, este Comité sea disuelto, pide a la Secretaría del UNICEF que colabore con la Secretaría de la UNESCO para proponer la manera de reforzar la coordinación en el marco de las estructuras existentes.

10. Se invita por lo tanto al Consejo Ejecutivo a adoptar la decisión siguiente:

El Consejo Ejecutivo

1. Recordando su Decisión 165 EX/3.2.2, en la que autorizó al Comité Conjunto UNESCO-UNICEF de Educación a debatir sobre su futuro en su octava reunión, teniendo en cuenta otros posibles mecanismos eficaces de colaboración entre ambas organizaciones, y a formular recomendaciones al respecto, a reserva de la aprobación por la Junta Ejecutiva del UNICEF de una decisión similar,
2. Habiendo examinado el documento 166 EX/10,
3. Teniendo presente el debate que sostuvo el Comité el 25 de noviembre de 2002 y la recomendación que formuló en esa ocasión (Anexo II del documento 166 EX/10), así como la decisión adoptada el 15 de enero de 2003 por la Junta Ejecutiva del UNICEF en su primer periodo ordinario de sesiones de 2003,
4. Decide disolver el Comité Conjunto UNESCO-UNICEF de Educación.

ANEXO I

**DECISIÓN 131 EX/5.2.7 - CREACIÓN DE UN COMITÉ MIXTO
UNESCO/UNICEF ENCARGADO DE FORMULAR
RECOMENDACIONES SOBRE EDUCACIÓN**

(131 EX/39 y 131 EX/48)

El Consejo Ejecutivo,

1. Convencido de que, dada la estrecha relación existente entre la UNESCO y el UNICEF, sería provechoso un intercambio periódico a alto nivel de opiniones sobre estrategias, enfoques y nuevos problemas en campos de interés común para ambas Organizaciones,
2. Habiendo sido informado de la Resolución 1989/17, adoptada por la Junta Ejecutiva del UNICEF en su reunión de 1989, en la que pedía se creara un Comité Mixto encargado de formular recomendaciones sobre educación,
3. Estimando que, si se celebran cada dos años en coincidencia con las reuniones del Consejo Ejecutivo de la UNESCO o de la Junta Ejecutiva del UNICEF, las reuniones de ese comité consultivo entrañarían un costo mínimo para la UNESCO,
4. Decide, aceptar la invitación del UNICEF de crear un Comité Mixto UNESCO/UNICEF encargado de formular recomendaciones sobre educación, cuyo mandato figura en anexo a la presente decisión;
5. Decide además nombrar, en su 133ª reunión, a seis miembros del Comité;
6. Decide por último reconsiderar, al cabo de dos años, las modalidades de esta cooperación, teniendo en cuenta la experiencia adquirida.

**Mandato del Comité Mixto UNESCO/UNICEF
encargado de formular recomendaciones sobre educación**

1. El Comité estará compuesto de 12 miembros, 6 del Consejo Ejecutivo de la UNESCO y 6 de la Junta Ejecutiva del UNICEF, designados por cada órgano respectivo.
2. El Comité, cuyas funciones serán puramente consultivas, trabajará en el marco de las orientaciones relativas a políticas educativas, definidas por la Conferencia General de la UNESCO.
3. Las recomendaciones del Comité, que deberán dirigirse al Consejo Ejecutivo de la UNESCO y a la Junta Ejecutiva del UNICEF, se referirán a campos de acción comunes a ambas organizaciones y señalarán a la atención del Consejo y de la Junta los nuevos desafíos y las tendencias importantes en esos campos.
4. Por conducto de sus recomendaciones, el Comité procurará intensificar y ampliar la cooperación entre la UNESCO y el UNICEF.

5. El Comité celebrará una reunión ordinaria cada dos años, de modo que coincida con la reunión del Consejo o de la Junta; de ser necesario se celebrarán reuniones extraordinarias. La primera reunión ordinaria tendrá lugar en 1990.
6. El Comité dispondrá de una secretaría mixta integrada por funcionarios de la UNESCO y del UNICEF.
7. Los costos de las reuniones del Comité serán sufragados conjuntamente por la UNESCO y el UNICEF.

ANEXO II

JCE
8 de noviembre de 2002
Original: Inglés

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

**REUNIÓN DEL COMITÉ CONJUNTO
UNESCO-UNICEF DE EDUCACIÓN**

París, 25 de noviembre de 2002

**Informe sobre la colaboración entre la UNESCO y el UNICEF en los
ámbitos de la educación para todos y la educación de las niñas**

1. INTRODUCCIÓN

El Comité Conjunto UNESCO-UNICEF de Educación (CCE) se creó en 1989 mediante decisiones coincidentes del Consejo Ejecutivo de la UNESCO y la Junta Ejecutiva del UNICEF. En 1991 se firmó un acuerdo de cooperación entre ambas organizaciones, que se renovó en 1999 mediante un Acuerdo Marco. El CCE formula recomendaciones estratégicas sobre la colaboración entre ambas organizaciones, que se someten a la consideración del Consejo Ejecutivo de la UNESCO y la Junta Ejecutiva del UNICEF. En su séptima y más reciente reunión celebrada en Nueva York en 1999, el CCE recomendó que en la octava reunión en París se examinaran en especial dos ámbitos de colaboración: i) la educación para todos y ii) la educación de las niñas, haciendo hincapié en los resultados, los efectos de las actividades de colaboración y las principales tareas futuras.

En este informe se expone la manera en que ha evolucionado la cooperación entre el UNICEF y la UNESCO en esos dos ámbitos. Se destacan los nuevos mecanismos de colaboración utilizados por ambas organizaciones y se estudian las consecuencias de esta tendencia para el futuro del CCE. Sobre esta base, se invita al Comité a estudiar detenidamente los costos y las ventajas de mantener el CCE, a sabiendas de que existen ahora mecanismos más amplios y dinámicos que facilitan cada vez más la colaboración periódica entre el UNICEF y la UNESCO. La recomendación del Comité al respecto se presentará al Consejo Ejecutivo de la UNESCO y la Junta Ejecutiva del UNICEF en sus próximas reuniones respectivas.

2. COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA TODOS (EPT)

El tipo de colaboración en materia de EPT entre la UNESCO y el UNICEF se ha regido en parte por las recomendaciones del CCE, pero se ha ido determinando cada vez más por la nueva realidad de la cooperación entre organismos que caracteriza en la actualidad la labor en el sector de educación en todos los planos.

a) En el plano internacional

i) Tipo de colaboración

La intensificación de la colaboración internacional entre el UNICEF y la UNESCO se remonta a la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos de 1990, convocada en Jomtien por el PNUD, la UNESCO, el UNICEF y el Banco Mundial. Prosiguió de forma regular después de esa fecha, cuando el FNUAP se sumó a los cuatro organismos citados para el establecimiento del Foro Consultivo Internacional sobre Educación para Todos, cuya finalidad era orientar y supervisar las medidas de seguimiento de la Declaración de Jomtien. Este foro consultivo comprendía varios organismos bilaterales, organizaciones de la sociedad civil y representantes de países en desarrollo. El foro sirvió de plataforma para la colaboración entre todos los interesados en la EPT, en un momento en que se hacía mayor hincapié en una mejor coordinación para reforzar la sinergia, evitar la duplicación de esfuerzos y reducir la carga del servicio de la deuda que pesa sobre los países. En el marco general de este foro, el UNICEF y la UNESCO trabajaron estrechamente con otros interlocutores para concebir y poner en práctica unos procesos críticos que condujeron a actividades específicas en los planos regional y nacional. Tales actividades resultaron a su vez en productos concretos que sirvieron para evaluar los progresos en materia de EPT en el Foro Mundial sobre la Educación de Dakar en 2000.

Después de Dakar se inició una nueva fase de colaboración, con mecanismos más dinámicos que aprovechan de modo constructivo las ventajas comparativas de cada organización. Esta nueva

fase se origina en parte en los mandatos asignados a la UNESCO y al UNICEF en Dakar, a saber: coordinar y dirigir las actividades relativas a la EPT y la educación de las niñas, respectivamente. Resulta también del hecho de que ambos organismos ejercieron su ventaja comparativa en un nuevo espíritu de colaboración y cooperación que refleja la tendencia internacional prevaleciente en materia de labor para el desarrollo. Los nuevos mecanismos de colaboración entre ambas organizaciones abarcan la EPT y la educación de las niñas, así como algunos asuntos y problemas intersectoriales relativos a esos ámbitos. Esos nuevos mecanismos de colaboración en el plano internacional son los siguientes:

- El **Grupo de Trabajo sobre Educación para Todos**, dirigido por la UNESCO. Se trata de un foro profesional informal en el que los principales organismos examinan asuntos relacionados con la EPT a nivel mundial.
- La **Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas (UNGEI)**, coordinada por el UNICEF. Se trata de un mecanismo mediante el cual los organismos y la sociedad civil trabajan conjuntamente para impulsar y coordinar las actividades relativas a la educación de las niñas, en consonancia con los objetivos de paridad entre hombres y mujeres (Objetivos para el Milenio/EPT).
- El **grupo de alto nivel sobre Educación para Todos**, al que la UNESCO presta servicios. Este órgano mundial de análisis permite a los jefes de gobierno suscitar un compromiso político y movilizar recursos técnicos y financieros para responder a los compromisos contraídos en Dakar.
- La **Iniciativa de Financiación Acelerada** impulsada por el Banco Mundial. Se trata de un esfuerzo colectivo encaminado a formular estrategias para determinados países a fin de que introduzcan cambios sectoriales que contribuyan al logro de los objetivos de la EPT a corto plazo.
- El **Grupo de Tareas Interinstitucional sobre el VIH/SIDA y la Educación**, convocado por la UNESCO. Se trata de una plataforma de acción para hacer frente a la amenaza que representa para la educación y los objetivos de la EPT el efecto debilitante del VIH/SIDA en los sistemas educativos.
- La **Red interinstitucional sobre educación en situaciones de emergencia**, a cuyo cargo está un Grupo de Dirección compuesto, entre otros, de representantes del UNICEF y la UNESCO. Es un mecanismo mediante el cual los organismos pueden constituir un fondo común de conocimientos y establecer normas para hacer frente a las amenazas para la educación y los objetivos de la EPT que plantean las situaciones de emergencia.
- El movimiento para **acelerar los progresos en la educación de las niñas**, impulsado por el UNICEF. Se trata de un nuevo movimiento que permite a una amplia coalición de organismos y de grupos de la sociedad civil formular estrategias intersectoriales para determinados países a fin de que éstos logren resultados sólidos y sostenibles en materia de educación de las niñas.
- La nueva red sobre la **alfabetización en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: la Educación para Todos**, dirigida por la UNESCO. Este mecanismo permite a los organismos trabajar conjuntamente para el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización en el plano mundial.

- El grupo interinstitucional sobre *los docentes y la educación de calidad*, dirigido por el UNICEF. Se trata de un grupo de trabajo técnico que estimula y coordina las actividades internacionales relativas a las cuestiones de calidad y la profesión docente.

En vista de esta amplia y creciente gama de mecanismos internacionales de que disponen ahora el UNICEF y la UNESCO para colaborar entre sí y con otros interlocutores, es evidente que es necesaria una consolidación. Frente a esta realidad, es importante examinar detenidamente si la continuación del CCE aportará o no un valor suplementario.

ii) Resultados y efectos específicos

La colaboración internacional entre la UNESCO y el UNICEF en torno a la EPT tuvo por resultado la creación del grupo consultivo técnico especial que trabajó junto con la Secretaría del Foro de EPT en la formulación de las directrices generales y técnicas para la evaluación de la EPT de 2000. Las directrices comprendían 18 indicadores centrales de la EPT que ayudaron a los países a evaluar su situación en materia de educación básica y efectuar una serie de estudios temáticos y de evaluaciones sobre los resultados de la enseñanza.

b) En el plano regional

i) Tipo de colaboración

La colaboración regional entre el UNICEF y la UNESCO se estrechó de modo rutinario, principalmente a través de sus respectivas oficinas regionales. Se centró sobre todo en la creación de capacidades para los países de cada región, mediante la realización de actividades conjuntas y el intercambio de experiencias. Se hizo hincapié asimismo en la coordinación de esfuerzos y la consolidación de conocimientos para proponer una contribución regional coherente a iniciativas mundiales como la EPT. Los grupos regionales de asesoramiento técnico, creados antes del foro de Dakar sobre EPT, se han convertido en el mecanismo de colaboración regional de apoyo a la EPT más formalizado. Esos grupos técnicos prestan asistencia a los países de cada región mediante estrategias y técnicas de fomento, investigación, preparación de informes y elaboración de planes nacionales de EPT.

Tanto la UNESCO como el UNICEF trabajan también estrechamente con los órganos regionales existentes, brindándoles apoyo técnico y formación para la creación de capacidades, en consonancia con las prioridades fijadas por los dirigentes políticos de cada región. Además de esas estructuras oficiales, existen plataformas menos formalizadas que ofrecen a ambas organizaciones la oportunidad de colaborar. La más destacada es la Asociación pro Desarrollo de la Educación en África (ADEA), que funciona como una colaboración entre los ministros africanos de educación y los organismos de desarrollo que promueven la educación y el desarrollo en África. La UNESCO y el UNICEF son copartícipes importantes de la ADEA y, como tales, aportan conocimientos y apoyo técnico participando en varios grupos de trabajo creados para la ejecución de los programas de la ADEA en África. Además, el IICE de la UNESCO acoge la Secretaría de la ADEA.

ii) Resultados y efectos específicos

En las fases iniciales, los logros de los grupos regionales de asesoramiento técnico comprendieron la movilización y la creación de grupos nacionales de evaluación de la EPT y de grupos de trabajo interinstitucionales, la organización de actividades de creación de capacidades y de movilización, la supervisión de las evaluaciones para los países y la preparación de informes regionales de síntesis. Mediante los grupos regionales de asesoramiento técnico, la UNESCO y el UNICEF han aportado importantes contribuciones a una serie de intensas consultas regionales y

subregionales, que a su vez aportaron elementos clave a las reuniones mundiales de París (1991), Nueva Delhi (1993) y Ammán (1996) que precedieron el foro de Dakar de 2000. Ambas organizaciones desempeñaron también un papel primordial, por conducto de sus oficinas regionales, en la difusión efectiva de la documentación resultante sobre la EPT. Se mencionan a continuación algunos ejemplos de los resultados obtenidos en las distintas regiones en cuanto a la colaboración entre el UNICEF y la UNESCO:

- En *Asia Oriental y Sudoriental*, la UNESCO y el UNICEF colaboran a través de órganos como el foro subregional sobre EPT y el grupo de trabajo temático interinstitucional de las Naciones Unidas. Mediante esta colaboración, ambas organizaciones han facilitado la organización de reuniones de coordinadores nacionales de EPT, que han servido a su vez para intensificar la colaboración entre ambos organismos.
- Gracias a su colaboración eficaz en esta región, el UNICEF y la UNESCO han contribuido también al acopio y análisis de datos, la creación de capacidades y la elaboración de planes de acción nacionales sobre EPT. Trabajando conjuntamente, la UNESCO y el UNICEF han establecido una base de datos sobre la planificación de la EPT en la subregión, así como una base de datos sobre 21 indicadores de EPT que comprende mapas, gráficos y hojas de datos de toda la región de Asia y el Pacífico en el formato del programa informático “ChildInfo”. Ambas organizaciones cooperaron también en la elaboración y la evaluación de indicadores de la EPT durante la reunión de expertos celebrada en Beijing en 2001 y en la reunión del foro regional de Asia y el Pacífico para la formación permanente, celebrada en Tailandia en septiembre de 2001.
- En *América Latina y el Caribe*, el UNICEF y la UNESCO han estado colaborando estrechamente tras el establecimiento del grupo regional de coordinación interinstitucional para la EPT en febrero de 2001. El UNICEF ha apoyado firmemente los esfuerzos de coordinación de la EPT por parte de la UNESCO y ha sido el único organismo que ha aportado contribuciones financieras a las actividades de EPT en el plano regional. Ambos organismos coorganizaron la primera consulta colectiva de organizaciones no gubernamentales sobre Educación para Todos en América Latina (23-24 de agosto de 2001, Santiago), que reunió destacadas ONG, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales. En junio de 2002 ambos organismos firmaron un acuerdo para iniciar una campaña educativa de apoyo a la EPT por canales de televisión locales, nacionales e internacionales.
- En la *región de los Estados Árabes*, la UNESCO y el UNICEF colaboran mediante ARABEFA, el mecanismo regional de seguimiento de la EPT. La colaboración supone que el UNICEF sirva de centro de enlace de las Naciones Unidas y de coordinador para el seguimiento de la EPT en países donde la UNESCO no dispone de oficinas. Supone asimismo compartir el proceso de adopción de decisiones y los arreglos para los talleres regionales. ARABEFA ha celebrado cuatro talleres temáticos regionales sobre la EPT, de los cuales la UNESCO dirigió dos (sobre “educación de calidad” y “alfabetización y educación de adultos”) y el UNICEF los otros dos (sobre “cuidado y educación de la primera infancia” y “educación de las niñas”).
- En el *África Subsahariana*, la colaboración en la preparación de los planes de EPT se lleva a cabo mediante acuerdos de cooperación. La UNESCO y el UNICEF han contribuido a la elaboración de planes de EPT mediante estudios temáticos relacionados con los seis objetivos de Dakar, talleres sobre planificación y gestión de la educación y seminarios sobre evaluación de los planes. Han ayudado también mediante actividades de sensibilización y difusión de información sobre los objetivos de Dakar, así como prestando

apoyo a los coordinadores nacionales de EPT para que participen en foros regionales y subregionales sobre EPT.

- En esa región, asimismo, ambos organismos han colaborado para crear un foro de parlamentarios africanos sobre la educación. Facilitaron asimismo una reunión crítica sobre la EPT de ministros de educación de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la reunión de organizaciones no gubernamentales celebrada en Malawi para la preparación de la octava Conferencia de Ministros de Educación de los Estados Miembros de África (MINEDAF VIII). Ambas organizaciones trabajaron también estrechamente con PANAPRESS a fin de reforzar la atención que prestan los medios de comunicación a la EPT en la región.

c) En el plano nacional

i) Tipo de colaboración

En el plano nacional, las oficinas de la UNESCO y el UNICEF contribuyeron de modo decisivo a la constitución de comités de EPT, apoyando los estudios por países sobre la EPT y las innovaciones sobre el terreno y estableciendo grupos de coordinación. Después de Dakar, se ha seguido prestando apoyo a estas actividades y se ha prestado especial atención a la planificación y los estudios de apoyo relativos a la EPT. La prioridad ahora es ayudar a los países a preparar planes de EPT viables y continuar la ejecución de una serie de intervenciones a fin de promover un mayor acceso a la educación básica de calidad.

ii) Resultados y efectos específicos

Se presenta a continuación una serie de ejemplos del tipo de colaboración entre el UNICEF y la UNESCO que se ha establecido en numerosos países de todas las regiones:

- En Camboya, el UNICEF y la UNESCO han prestado apoyo a la formación en análisis de situación, planificación de programas, análisis y evaluación de programas, así como para el proceso de consulta necesario para la elaboración de un plan nacional de EPT (2003-2015). Se está prestando apoyo en el contexto del programa quinquenal de apoyo al sector de educación y de la formulación del documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP). Ambos organismos están prestando apoyo también para la integración de Camboya en la iniciativa de financiación acelerada.
- En China, la UNESCO y el UNICEF apoyaron el primer taller sobre EPT organizado por el Ministerio de Educación para definir las intervenciones prioritarias en materia de EPT y preparar un documento de reflexión para un marco estratégico relativo a la EPT.
- En Indonesia, el UNICEF y la UNESCO han trabajado en estrecha cooperación con el Ministerio de Educación para planificar intervenciones de apoyo a la EPT y ayudar a aprovechar al máximo la asistencia externa. Ambos organismos han elaborado proyectos piloto provinciales sobre planificación de la EPT con objeto de mejorar la comprensión gubernamental de las cuestiones de planificación provincial.
- En Myanmar, la UNESCO y el UNICEF están colaborando en la finalización del plan de acción nacional sobre EPT preparado por el Ministerio de Educación. El apoyo va dirigido principalmente a las esferas del acceso y la calidad, la educación no formal, el cuidado y educación de la primera infancia, la gestión de la educación y los Sistemas de Administración e Información para la Educación (EMIS).

- En la República Democrática Popular Lao, ambos organismos prestaron asistencia al Ministerio de Educación (MOE) en su primera encuesta nacional sobre alfabetización, preparada por el MOE basándose en la evaluación de la EPT de 2000. Se espera que los resultados de la encuesta contribuyan a la preparación un plan de EPT.
- En Chile, Ecuador y Guatemala, se crearon grupos interinstitucionales, que comprenden la UNESCO, el UNICEF y otros organismos de las Naciones Unidas, multilaterales y bilaterales, a fin de formular propuestas consolidadas sobre EPT a los respectivos ministerios de educación.
- Brasil y Chile han creado también el grupo temático interinstitucional sobre Educación para Todos. Coordinado por el UNICEF, la UNESCO y otros organismos participantes, este grupo ha organizado seminarios y publicaciones a fin de impulsar el proceso de elaboración de planes nacionales de educación en colaboración con otros copartícipes.
- Camerún y Chad lograron finalizar sus respectivos planes de acción nacionales de EPT con la asistencia de mecanismos regionales que comprenden el UNICEF y la UNESCO.
- El UNICEF y la UNESCO facilitaron la organización de un taller para coordinadores de EPT en Gambia a fin de integrar la educación para un cultura de paz en los planes nacionales de EPT. Éste permitió la preparación de un proyecto multinacional al respecto en Gambia, Senegal y Guinea-Bissau.
- Se prestó apoyo a varios Estados de la región árabe para que prepararan sus respectivos planes de acción de EPT y efectuaran los estudios correspondientes. Entre los países a los que se prestó asistencia figuran Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Sudán, Túnez, Marruecos, los Territorios Autónomos Palestinos y Yemen.

3. COLABORACIÓN EN LA EDUCACIÓN PARA LAS NIÑAS

En su séptima reunión celebrada en Nueva York en 1999, el Comité Conjunto UNESCO-UNICEF de Educación recomendó lo siguiente:

“La UNESCO y el UNICEF deben seguir colaborando de forma prioritaria en el ámbito de la educación de las niñas, aprovechando la experiencia y los conocimientos adquiridos en el último decenio y procurando especialmente inducir cambios que, por su carácter sistémico, garanticen la repercusión y la durabilidad de los esfuerzos.”

Basándose en el mandato que se le asignó en el foro de Dakar sobre EPT, el UNICEF fue el primero en impulsar la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas (UNGEI). En parte en aplicación de dicho mandato, pero también en consonancia con las esferas en que el UNICEF tiene una ventaja comparativa, la educación de las niñas es ahora una de las cinco prioridades organizativas en las que se centrará su programa durante el periodo 2002-2005.

a) En el plano internacional

i) Tipo de colaboración

La colaboración entre el UNICEF y la UNESCO en materia de educación de las niñas se basa en la complementariedad del enfoque y en las ventajas comparativas de cada organismo. En el caso del UNICEF, la educación de las niñas constituye un medio inicial de luchar contra los principales obstáculos que limitan el acceso a la educación, la terminación de los estudios y el rendimiento

escolar para los niños y las niñas. Se trata de un enfoque según el cual la educación es un derecho humano y en que se reconoce que, en la mayor parte de las situaciones, esos obstáculos afectan más a las niñas y las mujeres que a los niños y los hombres. Puesto que tales obstáculos suelen estar fuera del sector de educación, este enfoque aprovecha la circunstancia propicia de que el UNICEF es una organización que trabaja en una amplia gama de sectores. El UNICEF procura utilizar la prioridad que concede a la educación de las niñas como medio de hacer progresar la educación para todos y de fomentar los Objetivos de Desarrollo para el Milenio.

Por lo que se refiere a la UNESCO, la educación de las niñas se considera parte integrante de la Educación para Todos. El enfoque adoptado se basa en consideraciones relativas a las disparidades entre hombres y mujeres y se refiere no sólo a las niñas, sino también a las mujeres y hombres adultos y a los niños; destaca una visión ampliada de la educación básica, basándose en una educación a lo largo de toda la vida centrada en el educando. Se hace hincapié en la formulación de políticas y la actividad normativa, así como en actividades relativas a la orientación y el asesoramiento, una formación de docentes que tiene en cuenta las diferencias entre los sexos y la producción de materiales didácticos para la alfabetización de las mujeres. La UNESCO ha contribuido también a ayudar a los países a preparar planes nacionales de EPT que tengan en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres.

ii) Actividades, resultados y efectos específicos

Tanto el UNICEF como la UNESCO han contribuido de modo decisivo a la educación de las niñas mediante las actividades de sus respectivos programas de educación, mediante iniciativas transectoriales y como participantes en redes o grupos interinstitucionales, como la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas (UNGEI). La colaboración se ha efectuado principalmente a través de la UNGEI, pero están apareciendo otros mecanismos. Se citan a continuación varios ejemplos de actividades, resultados y efectos:

- Formulación de directrices y elaboración de documentos de apoyo para su utilización en la educación de las niñas, como la nota de orientación de las Naciones Unidas sobre la educación de las niñas, los módulos de capacitación de la UNGEI sobre la educación de las niñas y el proyecto de *Technical Booklet on Girls' Education*.
- Creación de un equipo de trabajo interinstitucional mediante el cual distintos organismos han convenido en la producción de una documentación para la educación de las niñas. A este respecto, la UNESCO elaboró un marco conceptual y estratégico: "Gender Equality in Basic Education - Strategic Framework" (La igualdad entre los sexos en la educación básica - Marco estratégico), en apoyo a la UNGEI.
- Designación de la educación de las niñas como programa emblemático dentro de la estrategia de EPT encaminada a la aplicación del Marco de Acción de Dakar.
- Prioridad a la educación de las niñas como tema sobre el cual presentará informes el equipo mundial de vigilancia basado en la UNESCO.
- Colaboración con organizaciones de la sociedad civil como parte integrante de la UNGEI, a fin de promover la importancia de la educación de las niñas, formular estrategias y coordinar las actividades de los distintos copartícipes en esta esfera.
- Producción de materiales de sensibilización por parte del UNICEF, incluido el *Education Update* al que la UNESCO ha contribuido periódicamente.

- Presencia de altos funcionarios de ambas organizaciones en reuniones internacionales, como por ejemplo:
- El UNICEF fomentó la educación de las niñas en el foro de primeras damas sobre educación de las niñas celebrado durante el período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2001.
- Carol Bellamy, Directora Ejecutiva del UNICEF, presidió en mayo de 2002 una reunión del Grupo de Gestión de Alto Nivel sobre la educación de las niñas, en la que Koichiro Matsuura, Director General de la UNESCO, destacó la importancia de la educación de las niñas y de las mujeres en el contexto de la EPT.
- En la Sesión Especial de las Naciones Unidas en favor de la Infancia, celebrada en mayo de 2002, la UNESCO y el UNICEF copatrocinaron una reunión sobre la EPT: “Lograr la paridad entre hombres y mujeres”, presidida por John Daniel, Subdirector General de la UNESCO.
- El UNICEF organizó también reuniones sobre los siguientes temas: garantizar una educación básica de calidad, el VIH/SIDA y la educación, y cuidado y educación de calidad de la primera infancia.

b) Colaboración en los planos regional y nacional

En los planos regional y nacional, la colaboración entre el UNICEF y la UNESCO sobre la educación de las niñas se encuentra aún en una fase temprana de su desarrollo. Funciona principalmente a través de sus respectivas oficinas regionales y nacionales y en relación con la labor sobre la EPT, pero hay también algunas actividades e iniciativas específicas que se concentran en la educación de las niñas, a saber:

- En África, el UNICEF trabaja sobre la educación de las niñas en 34 países mediante la iniciativa africana para la educación de las niñas (AGEI). Se está procurando hacer participar a la UNESCO en esta iniciativa en los lugares en donde hay una oficina de la UNESCO.
- En mayo de 2002, las oficinas regionales de los organismos de las Naciones Unidas basados en Bangkok crearon un foro interinstitucional regional de la UNGEI.
- En África, la Oficina de la UNESCO en Dakar y el UNICEF crearon un sitio Web en el marco de la UNGEI a fin de sensibilizar a los responsables de la formulación de políticas a la importancia de la educación de las niñas y la educación de las mujeres.
- En la región de la CEDEAO se creó una red subregional de centros de enlace sobre la paridad entre hombres y mujeres y la EPT, a fin de ayudar a los países a preparar planes nacionales de EPT que tengan en cuenta las diferencias entre los sexos.
- Junto con el Gobierno Real de Marruecos, el UNICEF organizó la cumbre de primeras damas africanas (Marruecos, 20-22 de abril de 2001). En una mesa redonda, el Subdirector General Adjunto de Educación de la UNESCO propuso soluciones para mejorar la condición de las educandas.
- Se inició en Egipto un programa conjunto de las Naciones Unidas sobre educación de las niñas, tras la firma de un acuerdo “compacto” entre Egipto y las Naciones Unidas.

- La UNESCO y el UNICEF organizaron conjuntamente el taller temático regional árabe de EPT sobre educación de las niñas en El Cairo, del 10 al 12 de junio de 2002, cuya finalidad era prestar apoyo técnico a los centros de enlace nacionales de EPT para la planificación de la educación de las niñas como programa temático prioritario en los planes nacionales de acción de EPT.
- La Oficina de la UNESCO en Beirut preparó un documento sobre “la función de las universidades y la sociedad civil en la educación no formal de las niñas”, en respuesta a la UNGEI y los objetivos de Dakar sobre paridad e igualdad entre hombres y mujeres.
- A petición de la UNESCO, el UNICEF facilitó a especialistas asiáticos una gira a África Oriental para estudiar y aprovechar las experiencias de fomento de la educación de las niñas del Foro de Mujeres Africanas Especialistas en Pedagogía (FAWE).
- En Bangladesh, la UNESCO y el UNICEF, en nombre del sistema de las Naciones Unidas, están tomando conjuntamente la iniciativa en materia de educación de las niñas.
- En Camboya, la atenuación de las disparidades entre hombres y mujeres forma parte de los distintos planes de educación formulados por el Ministerio de Educación, con la ayuda de la UNESCO y el UNICEF. Ambas organizaciones han apoyado asimismo la formulación de una estrategia de la comunicación en la que se ha destacado la importancia de la educación de las niñas y que ha conducido a varios cambios políticos significativos que han influido positivamente en las tasas de escolarización de las niñas.
- También en Camboya, ambas organizaciones están ayudando a revisar los planes de estudios escolares desde el punto de vista de las diferencias entre hombres y mujeres; están orientando la concesión de becas a alumnas del primer ciclo de la enseñanza secundaria, están apoyando una discriminación positiva para aumentar la proporción de profesoras, y están apoyando el acopio de datos escolares desglosados por sexos y la presentación de informes al respecto.

4. FUTURO DEL CCE

La colaboración entre el UNICEF y la UNESCO se ha intensificado mucho desde que se estableciera el Comité. Los mecanismos de cooperación en los planos internacional, regional y nacional se han desarrollado considerablemente junto con el avance hacia las metas de la Educación Para Todos y con los Objetivos de Desarrollo para el Milenio. El resumen expuesto anteriormente indica que todavía hay problemas que abordar, especialmente en términos de los resultados y del impacto estratégico de la colaboración en el nivel nacional. Esto sugiere que hay dos aspectos importantes en los cuales ambas organizaciones deben hacer un adelanto decisivo para que su colaboración dé los mejores resultados en los niveles internacional, regional y nacional.

a) Colaboración para hacer frente a los retos futuros

El primer aspecto importante es el de colaborar para afrontar los retos futuros. En la actualidad, ninguna de las dos organizaciones tiene en cuenta las capacidades y rasgos complementarios de la otra a la hora de definir sus prioridades y estrategias programáticas. Si en esta etapa de planificación del programa se hiciera un esfuerzo de concertación, se podría lograr una mayor sinergia, evitar las duplicaciones y determinar las funciones y responsabilidades más evidentes con miras a la colaboración. Esto es tanto más urgente en vista de las reformas en curso de las Naciones Unidas que exigen una Evaluación Común para los Países (CCA) como parte del

trabajo de los organismos de las Naciones Unidas en cada país. Los ámbitos críticos a que habría que dar prioridad en el proceso de planificación de los programas en el nivel nacional son:

- La nueva estrategia mundial del UNICEF para acelerar el progreso de la educación de las niñas.
- El Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (2003-2012) que comienza el 1º de enero de 2003, coordinado por la UNESCO, uno de cuyos componentes esenciales es la alfabetización de las mujeres.
- Asegurar que las diferencias entre los sexos se tienen debidamente en cuenta en la planificación y la aplicación de la Iniciativa Acelerada.

Es evidente que los mecanismos existentes son sumamente adecuados para facilitar el tipo de enfoque que permitiría a ambos organismos afrontar en colaboración los retos futuros. La educación de las muchachas sigue siendo una tarea de gran envergadura en el nivel internacional y en todas las regiones, con excepción de América Latina y el Caribe. En África, el problema se manifiesta especialmente en las zonas rurales. Alcanzar la meta en relación con las mujeres requerirá una sinergia programática y una movilización conjunta de los recursos. En Asia, la cuestión de la igualdad entre los sexos se abordará también a través de la red regional para la igualdad entre los sexos y el Grupo de Trabajo temático interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Iniciativa de Educación de las Niñas. No se necesitan nuevos mecanismos para facilitar la colaboración; en cambio, parece necesario racionalizar y utilizar selectivamente los que ya existen.

b) Orientar las prioridades de inversión

La segunda insuficiencia revelada por el informe resumido que precede reside en que la colaboración entre el UNICEF y la UNESCO no ha tenido repercusiones significativas en las prioridades de inversión en la educación en los países y en sus copartícipes en el desarrollo. En la mayor parte de los países más del 90% de la inversión en el sector de la educación procede de fuentes nacionales. La mayor parte del resto está compuesto por recursos externos consistentes en subsidios y préstamos. De aquí que la aportación financiera real del UNICEF y la UNESCO tenga probablemente un impacto marginal, a menos que se utilice estratégicamente para influenciar las decisiones sobre las prioridades generales de inversión. Sin embargo, las decisiones de inversión sobre recursos nacionales y externos se toman cada vez más en reuniones sobre programas con enfoques sectoriales globales (SWAP), Documentos de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DELP) y en otros sectores de inversión, en los cuales ni la UNESCO ni el UNICEF han tenido hasta ahora una presencia importante. Ambas organizaciones deben definir claramente lo que podrían aportar a estas reuniones y luego trabajar en colaboración para ejercer una influencia en las decisiones sobre la inversión en ámbitos prioritarios tales como:

- La persistencia de un sólido compromiso con el programa integral de Dakar hizo importancia para lograr la reducción de la pobreza y el desarrollo (en lugar de centrarse solamente en las dos Metas del Milenio relacionadas con la educación).
- Trabajar con otros asociados para asegurar que los procesos de planificación se llevan a buen término y que se consigue la financiación necesaria para su ejecución.
- Aumentar la concentración (y el flujo de recursos) en el VIH/SIDA en África y en Asia.
- Centrarse más en los países en conflicto y en crisis.

- Explorar las posibilidades de un trabajo más intersectorial en beneficio de la educación.
- Continuar el trabajo sobre indicadores mejorados de Educación para Todos.
- Seguir apoyando el seguimiento, la evaluación y la información adecuados sobre el avance hacia las seis metas de Dakar.

c) Reconsideración del Comité Conjunto de Educación (CCE)

La colaboración entre la UNESCO y el UNICEF comenzó en 1989 y se intensificó durante los años 90 cuando las organizaciones trabajaron juntas en una serie de ámbitos específicos de interés mutuo tales como la educación integradora para niños discapacitados, la enseñanza básica para las mujeres y las niñas, el mejoramiento de los datos e indicadores sobre la educación y la educación en situaciones de urgencia. Desde 1999, la colaboración ha aumentado en los planos internacional, regional y nacional, en materia de educación para todos y educación de las niñas. Esta situación ha sido facilitada por la creación de nuevos mecanismos que incluyen una amplia gama de organismos y funcionan de maneras más dinámicas para potenciar los esfuerzos de los distintos organismos. También es importante observar que la colaboración formal e informal se ha fortalecido entre los dos jefes ejecutivos y en las direcciones de los sectores de educación de ambas organizaciones. Éstas también están cada vez más conscientes de que su trabajo debe basarse en un enfoque orientado hacia los resultados, con evaluaciones de las repercusiones de su colaboración en los niveles nacional, regional e internacional.

La colaboración en materia de educación para todos y de educación de las niñas se ha basado en mecanismos nacionales, regionales e internacionales que han facilitado los acuerdos de colaboración. La UNESCO y el UNICEF han participado en esas tareas y colaborado activamente gracias a ellos. Desde Dakar, el Grupo de Trabajo sobre Educación para Todos, el Grupo de Alto Nivel y el UNGEI brindan posibilidades de encuentro periódico para ambas organizaciones en el plano internacional. En los niveles regional y nacional se han establecido foros y sistemas similares en los que participan el UNICEF y la UNESCO y a través de los cuales se lleva a cabo la acción en favor de la Educación para Todos y la Educación de las Niñas.

Por lo tanto, la colaboración parece haberse robustecido, desenvolverse en los planos internacional, regional y nacional en ámbitos de interés mutuo, y en relación con sus ventajas comparativas. El Comité Conjunto UNESCO-UNICEF de Educación ha contribuido sin duda a estos fines dando inicio a esta colaboración y eliminando los primeros obstáculos, de manera que las organizaciones pudieron avanzar de manera consolidada. En la actualidad, habida cuenta de la variedad de mecanismos mediante los cuales se puede propiciar esta colaboración en todos los niveles, el Comité puede haber cumplido su cometido. Habiéndose implantado sólidamente la educación para todos y la educación de las niñas en el temario internacional y en el centro de la acción de ambas organizaciones, el campo de la colaboración ya está claramente definido. La asociación seguirá fortaleciéndose a medida que las organizaciones abordan los puntos débiles restantes. Esto requerirá una mejor coordinación y coherencia como elementos clave de la colaboración interinstitucional.

Sobre la base de este informe, los representantes en la octava reunión del Comité Conjunto UNESCO-UNICEF de Educación celebrada en París el 25 de noviembre de 2002 podrían recomendar a sus respectivos órganos ejecutivos lo siguiente:

Que habiendo cumplido cabalmente su cometido, debe considerarse la disolución del Comité en las próximas reuniones de los órganos ejecutivos de ambas organizaciones.

ANEXO III

Comité Mixto de Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Informe sobre la octava reunión, celebrada en París el 25 de noviembre de 2002

Resumen

En el presente informe figuran las recomendaciones dimanadas de la octava reunión del Comité Mixto UNESCO/UNICEF de Educación de las Juntas Ejecutivas del UNICEF y la UNESCO, celebrada en París el 25 de noviembre de 2002.

Introducción

1. En sus observaciones introductorias, el Presidente saliente del Comité Mixto de Educación, Excmo. Sr. David Stanton (UNESCO) dijo que en la reunión anterior celebrada en junio de 1999 en Nueva York, de la que había sido anfitrión el UNICEF, se había centrado en la educación de las niñas, la atención de la salud y la educación en la primera infancia, África, los datos y las estadísticas sobre educación y la necesidad de elaborar un marco para facilitar la colaboración entre el UNICEF y la UNESCO.
2. En la reunión se eligió al Excmo. Sr. Crispin Grey-Johnson (UNICEF) Presidente y al Sr. Stanton (UNESCO) y a la Sra. Margareta Husen (UNICEF) Relatores.
3. En sus observaciones de apertura, el Presidente dijo que la educación de las niñas era fundamental para el desarrollo y recordó los compromisos contraídos en las conferencias mundiales por los gobiernos, los organismos y los asociados para el desarrollo de mantener la educación de las niñas entre sus cometidos más prioritarios.
4. La Directora Ejecutiva del UNICEF dijo que la educación de calidad, particularmente de las niñas, se reconocía cada vez más como requisito esencial de toda estrategia mundial de lucha contra la pobreza y, por consiguiente, constituía un elemento clave para su potenciación. Agregó que en el movimiento de Educación para Todos que se había iniciado en la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, celebrada en Jomtien (Tailandia) en 1990, se había estrechado la colaboración entre las dos organizaciones y se habían generado mecanismos para la coordinación interinstitucional, entre ellos el proceso de reforma en curso de las Naciones Unidas. De resultados de ello, ambas organizaciones habían logrado definir mejor sus ventajas comparativas en el ámbito de la educación.
5. El Director General de la UNESCO dijo que la colaboración entre las dos organizaciones, con un cometido común, en los ámbitos en que convergían sus mandatos, ofrecía un potencial y un valor añadido considerables. No obstante, era importante buscar formas de mejorar la colaboración práctica, especialmente porque la presencia de la UNESCO sobre el terreno no era muy grande.

Coordinación en curso: la Educación para Todos y la educación de las niñas

6. En atención a las recomendaciones formuladas en la séptima reunión del Comité Mixto, celebrada en febrero de 1999 en la sede del UNICEF en Nueva York, en la octava reunión se abordó el tema de la colaboración en los dos ámbitos fundamentales de la Educación para Todos y la educación de las niñas en los planos internacional, regional y nacional, prestando particular atención a los resultados, las repercusiones y los obstáculos por afrontar.

7. El Comité Mixto tuvo ante sí un **informe de antecedentes** (*Colaboration between UNESCO and UNICEF in the Areas of Education for All and Girl's Education*, copias disponibles en francés e inglés previa solicitud) en que se describía la evolución de la cooperación entre la UNESCO y el UNICEF desde que comenzó oficialmente, en 1989. En el informe se ponía de relieve una serie de mecanismos de colaboración nuevos, de base más amplia y más dinámicos que estaban empleando ambas organizaciones. Los primeros mecanismos fueron la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos de 1990 (celebrada en Jomtien por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la UNESCO, el UNICEF y el Banco Mundial), y el Foro Consultivo Internacional sobre Educación para Todos, establecido para orientar y supervisar la aplicación de la Declaración de Jomtien. El Foro constituyó una plataforma de colaboración entre todas las partes interesadas en la Educación para Todos en un momento en que se comenzaba a hacer más hincapié en una mejor coordinación con miras a incrementar la sinergia, evitar la duplicación de esfuerzos y reducir la carga de servicios para los países. En el Foro se elaboró una serie de productos concretos para evaluar los adelantos de la Educación para Todos en el Foro Mundial sobre la Educación celebrado en Dakar (Senegal) en 2000.

8. La segunda etapa de la colaboración se originó en parte en los mandatos recibidos por la UNESCO y el UNICEF en Dakar, consistentes en coordinar la labor sobre la Educación para Todos y la educación de las niñas, respectivamente. En los mecanismos de la nueva etapa se aprovecha la ventaja comparativa de una y otra organización en una asociación que refleja la tendencia internacional prevaleciente de la labor de desarrollo. Además de abordar la Educación para Todos y la educación de las niñas, los mecanismos permiten ocuparse de cuestiones intersectoriales que inciden en esos ámbitos.

9. Además de los mecanismos de base más amplia y más dinámicos, la colaboración se ha visto facilitada mediante una interacción más intensa entre los dos jefes ejecutivos y entre las secciones de educación de la UNESCO y el UNICEF. Los problemas por resolver han de abordarse, cada vez con más frecuencia, de forma cooperativa en la etapa de planificación de las prioridades y estrategias programáticas nacionales, incluida la adopción de decisiones en materia de inversión. Ello se reflejaría en las evaluaciones comunes para los países, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), las estrategias de lucha contra la pobreza y los enfoques sectoriales, que se han convertido en los marcos normativos reconocidos internacionalmente para la colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas y sus asociados.

10. Las **deliberaciones** del Comité Mixto se centraron en la dinámica evolución de la cooperación entre el UNICEF y la UNESCO en los ámbitos de la Educación para Todos y la educación de las niñas y en los nuevos mecanismos de coordinación y sus consecuencias para el futuro del Comité Mixto. Los miembros reconocieron que, cada vez más frecuentemente, la colaboración ordinaria entre el UNICEF y la UNESCO se veía facilitada mediante mecanismos de base más amplia y más dinámicos y mediante nuevas formas de coordinación institucional en los planos internacional, regional y nacional.

11. El Comité Mixto celebró amplias deliberaciones sobre las oportunidades de reforzar la colaboración en el ámbito de los datos por conducto del Instituto de Estadística de la UNESCO; las vinculaciones entre los países acogidos a la Iniciativa Acelerada de Educación para Todos del Banco Mundial y los 25 países en que el UNICEF ha acelerado sus intervenciones; la importancia de la igualdad en la educación de niños y niñas; la educación y el VIH/SIDA; la educación en la primera infancia; los países en conflicto, y la necesidad de colaborar en el plano nacional.

12. Habiendo examinado el informe titulado *Colaboración between UNESCO and UNICEF in the Areas of Education for All and Girl's Education* en su octava reunión, el Comité Mixto estuvo de acuerdo en que la colaboración entre las dos organizaciones se había consolidado en los planos internacional, regional y nacional en ámbitos de interés mutuo y conforme a las ventajas comparativas respectivas. Los miembros del Comité Mixto también estuvieron de acuerdo en que, a pesar de su importancia estratégica indudable en la puesta en marcha de la colaboración y en la eliminación de los primeros obstáculos, su mandato había quedado obsoleto en vista de que los diversos mecanismos existentes cumplían esos propósitos.

Colaboración futura

13. Actualmente, ninguna de las dos organizaciones considera las ventajas y los aspectos complementarios de la otra al formular sus prioridades y estrategias programáticas. Si hay cierta colaboración en esa etapa de la planificación de programas, en el contexto de las evaluaciones comunes para los países, se podrá aumentar la sinergia, evitar la duplicación de esfuerzos y determinar las funciones y obligaciones más lógicas para cada organismo. Entre los ámbitos prioritarios cabe mencionar la nueva estrategia mundial del UNICEF para agilizar el progreso de la educación de las niñas; el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización 2003-2012, que será coordinado por la UNESCO e incluirá como elemento clave la alfabetización de la mujer; y el hincapié en el género al planificar y aplicar la Iniciativa Acelerada.

14. Se expusieron argumentos divergentes respecto de la disolución del Comité. Uno de los argumentos más contundentes a favor fue el ritmo en que evolucionaban los acontecimientos y la consiguiente necesidad de contar con mecanismos que pudieran responder más eficazmente. Ejemplo de ello fue el hecho de que la última reunión se celebrara antes del Foro de Dakar. También se mencionaron concretamente entre otros mecanismos de colaboración las reuniones del “Grupo de los Ocho” países industrializados y la Iniciativa Acelerada.

Recomendación

15. Sobre la base de las deliberaciones reseñadas, el Comité Mixto decidió que había cumplido su mandato y que debería disolverse, en vista de las disposiciones institucionales que aseguraban la coordinación y la colaboración entre la UNESCO y el UNICEF. Esas disposiciones abarcan el proceso de seguimiento de Dakar en el plano mundial, acuerdos regionales como las conferencias de ministros de educación de los Estados Miembros de África, patrocinadas por la UNESCO, y procesos nacionales como el MANUD y las estrategias de lucha contra la pobreza. El Comité Mixto también observó que el UNICEF había colaborado con el Banco Mundial y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos prestando apoyo al Instituto de Estadística de la UNESCO y beneficiándose de su labor.

16. En consecuencia, el Comité decidió recomendar su disolución a las Juntas Ejecutivas de la UNESCO y del UNICEF y pidió a las secretarías de ambos organismos que propusieran formas de reforzar la coordinación en el marco de las estructuras existentes.